



## SENCICO

### Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

#### Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 210 - 2022-02.00

Lima, 26 de octubre de 2022

#### VISTO:

El Informe N° 496-2022-07.02, de fecha 26 de octubre de 2022, de la Jefa del Departamento de Tesorería; el Informe N° 611-2022-03.01, de fecha 20 de octubre de 2022, de la Asesora Legal (e); y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO es Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo que establece la Ley del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - Decreto Legislativo N° 147 y el Decreto Supremo N° 097-2021-PCM;

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2012-EF-52.03 de fecha 28 de febrero de 2012; se aprueba los Lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos, en adelante los Lineamientos; entre otro; y dispuso también que las entidades públicas comprendidas dentro su alcance, deben conformar un Comité de Activos y Pasivos, entre otro;

Que, el numeral 4 de los Lineamientos señala que cada entidad pública involucrada con un total de activos financieros por un monto mayor de S/ 10 millones deberá conformar un Comité de Activos y Pasivos encargado de asistir a su Alta Dirección en la toma de decisiones concernientes a la gestión de sus activos y pasivos financieros; precisando en su último párrafo que el Comité estará conformado como mínimo por el Gerente de Tesorería, el Gerente de Contabilidad y el Gerente General o sus equivalentes;

Que, el artículo 3 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 81-2014-02.00 de fecha 08 de mayo de 2014; designó a los integrantes del Comité de Activos y Pasivos del SENCICO de acuerdo al siguiente detalle: Gerente General del SENCICO, quien Preside el Comité de Activos y Pasivos; Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas; Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Supervisor de Administración, Supervisor de Administración y Asesor Legal;

Que, por Informe N° 496-2022-07.02 de fecha 18 de octubre de 2022; la Jefa del Departamento de Tesorería, sustentada en el Acta N° 01 del Comité de Activos y Pasivos del SENCICO; solicita la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 081-2014-02.00, en el extremo referido a los integrantes del Comité de Activos y Pasivos;

Que, de lo dispuesto por el artículo 103 de la Constitución Política del Perú se desprende que un acto administrativo se deroga y/o modifica por otro acto administrativo emitido por la misma autoridad administrativa; y, no existiendo impedimento normativo alguno; corresponde que mediante acto resolutivo se modifique la conformación de integrantes del Comité de Activos y Pasivos del SENCICO; conforme lo solicita la Jefa del Departamento de Tesorería;

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos aprobado la Resolución Directoral N° 016-2012-EF-52.03 y el inciso j) del artículo 33 del Estatuto del SENCICO, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con los vistos del Gerente General, de la Jefa del Departamento de Tesorería y de la Asesora Legal (e);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR** el artículo 3 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 81-2014-02.00 de fecha 08 de mayo de 2014; en los términos siguientes:

“(…)

**Artículo 3.- DESIGNAR** a los integrantes del Comité de Activos y Pasivos del SENCICO, en los términos siguientes:

*Gerente General, quien lo preside.*

*Jefe (a) del Departamento de Tesorería.*

*Contador (a) General.*

*Gerente (a) de la Oficina de Administración y Finanzas.*

*Gerente (a) de la Oficina de Planificación y Presupuesto.*

(…)”.

**ARTICULO 2.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal institucional ([www.sencico.gob.pe](http://www.sencico.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese**

**Mg. GONZALO RENATO ARRIETA JOVIC**  
**Presidente Ejecutivo**  
**SENCICO**